

24735 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, del Ayuntamiento de Salamanca, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sargento de Extinción de Incendios.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, de 6 de septiembre de 1993, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» número 179, de 16 de septiembre de 1993, aparecen publicadas las bases íntegras de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición restringido una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios.

Dicha plaza está encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especial, clase Servicio de Extinción de Incendios y categoría: Sargento.

El plazo de presentación de instancia será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios, pertenecientes a esta convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca».

Salamanca, 21 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Jesús Málaga Guerrero.

24736 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Auxiliar de Administración General.

El Ayuntamiento de El Ejido (Almería), convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General, grupo D, mediante turno restringido, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Las bases por las que se rige la convocatoria fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1993, y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 1187, de fecha 29 de septiembre de 1993.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre este proceso selectivo, se publicarán solamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Ejido, 30 de septiembre de 1993.—El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

En la página 27907, base 2.2, segundo párrafo, donde dice: «Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas antes referidos, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.», debe decir: «Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas antes referidos, no serán computables, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas aunque sí lo serán a efectos de su valoración como méritos en la fase de concurso a que se refiere el apartado 2.1.1 a) del anexo I».

En la página 27910, anexo II, Programa de Derecho Administrativo y Organización del Estado y la Administración Pública, tema tercero, donde dice: «Concepto e importancia de la Ley de Procedimiento Administrativo», debe decir: «Concepto e importancia de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

En la misma página, anexo y Programa, en el tema 4, donde dice: «Recurso de alzada, reposición, revisión y súplica», debe decir: «Recurso ordinario y de revisión. Reclamaciones previas a la vía judicial civil y laboral».

Lo digo para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

24738 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso convocado por Resolución de 24 de febrero de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, he resuelto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso convocado por Resolución de fecha 24 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo, que figura como anexo a esta Resolución,

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el apartado 8.º del artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Presidente de la Comisión Gestora de esta Universidad en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Getafe, 30 de septiembre de 1993.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA APLICADA»

Número de concurso 43/931

Comisión titular:

Presidente: Don Roberto Ramón González Amado, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don Ramiro Pareja Pareja, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales: Don Santiago Velasco Maillo, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Fernando Rueda Sánchez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Luis Tomás Tejedor Martínez, Catedrático de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco de Sánchez Quesada, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José Manuel Riveiro Corona, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

UNIVERSIDADES

24737 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se subsanan errores y omisiones de la de 11 de junio de 1993 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa.

Advertidos determinados errores y omisiones en la Resolución de 11 de junio de 1993 de la Universidad Politécnica de Madrid, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, deben realizarse las correcciones que a continuación se expresan:

En la página 27907, base 1.5, debe añadirse: «... una vez aplicado lo señalado en la base 1.1.4 de esta convocatoria».

En la página 27907, base 2.2, de final del primer párrafo, donde dice: «... y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala...», debe decir: «... y poseer una antigüedad como funcionario de carrera de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala...».

Vocales: Don Marcos Tejedor Gancedo, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don José Algue perramón, Catedrático de la Univesidad Politécnica de Cataluña, y don Francisco Mauricio Domínguez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

24739 RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se subsanan errores y omisiones de la de 11 de junio de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar.

Advertidos determinados errores y omisiones en la Resolución de 11 de junio de 1993 de la Universidad Politécnica de Madrid, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar, deben realizarse las correcciones que a continuación se expresan:

En la página 27912, base 2.2, línea sexta, donde dice: «a dicha plantilla a la del Cuerpo General...», debe decir: «... a dicha plantilla o a la del Cuerpo General...».

En la página 27912, base 2.2, al final del primer párrafo, donde dice: «... y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala...», debe decir: «...y poseer una antigüedad como funcionario de carrera de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala...».

En la página 27912, base 2.2, segundo párrafo, donde dice: «Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas incluidos en la Orden anteriormente citada, serán computables a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.», debe decir: «Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas antes referidos, no serán computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas, aunque si lo serán a efectos de su valoración como méritos en la fase de concurso a que se refiere el apartado B.I. del anexo I».

En la página 27912, base 3.1, línea novena, donde dice: «...interna y los que presten...», debe decir: «...interna que presten...».

Lo que comunico para conocimiento general.

Madrid, 4 de octubre de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.